

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.469 /
RETIRO, 06 MAYO 2016
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Decreto Exento N° 088 de fecha 11 de Enero de 2016 "Fortalecimiento de las organizaciones";

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir distintos artículos para premiar a distintas organizaciones compuestas por mujeres de la comuna de Retiro el día 07 de Mayo de 2016 en el Gimnasio Municipal de Retiro.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos en la producción del evento.

DECRETO:

1º Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para producir evento y garantizar el éxito del mismo:

- Troncoso Hermanos, Rut. 50.106.550-1

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$159.920.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 08 pack de hervidor con tostador eléctrico (\$19.990.- C/U) para ser utilizados para premiar a distintas organizaciones de mujeres el día 07 de mayo de 2016 en Gimnasio Municipal de Retiro.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 088, imputación N° 24.01.008.006.006 "Premios y otros" en el área de gestión Programas Culturales del presupuesto municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/